

Estimado (a) solicitante

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 8, 12, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos y aplicables, por este medio doy contestación a la solicitud realizada a este Instituto Político mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con **número de folio 211604224000015**, como se detalla a continuación:

Se da cabal contestación a sus cuestionamientos:

- *“Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales. Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.”*

Se hace de su conocimiento que durante los procesos electorales 2020-2021 así como 2023-2024, las personas candidatas de la diversidad sexual y de

género que se postularon fueron únicamente para el cargo de Diputación por Representación Proporcional, las cuales abarcan a la circunscripción única del Estado, mismas que no pertenecieron a otra población o condición de vulnerabilidad, por lo que respecta a los datos de contacto, se hace de su conocimiento que este instituto político no cuenta con estos, así mismo, se informa que ninguna persona candidata de las anteriormente descritas resultó ganadora.

- *¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)*

En respuesta a su cuestionamiento, se informa que hasta esta fecha no se han realizado acciones de capacitación u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual, sin embargo, por lo que respecta a las **acciones de capacitación y difusión** en materia de **género** de los años 2021 y 2023, la información se encuentra publicada en el Portal Nacional de Transparencia, misma que puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=MTYwNDI=#inicio>

En cuanto hace al año 2024, se hace de su conocimiento que la información se encuentra en proceso, debido a que el ejercicio sigue en curso.

- *¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron.*

Por lo que respecta a este cuestionamiento, se hace de su conocimiento que, hasta la fecha de respuesta, este partido no ha recibido ninguna queja por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género.

- *¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuales son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.-*

Se hace de su conocimiento que Pacto Social de Integración al ser un Partido Político Local no cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional.

Como consecuencia de lo anterior, a nivel estatal la persona titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal es el área encargada de ver los temas de diversidad sexual y de género misma que no recibe presupuesto anual, la persona titular lleva 5 años en el cargo, por lo que respecta a su CV,

Plan de Trabajo y Resultados, podrá encontrar dicha información en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=MTYwNDI=#inicio>

- *En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?*

Se hace de su conocimiento que el único financiamiento entregado a persona candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género es el correspondiente al que marca la ley en la materia.

- *En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?.*

Se informa que, hasta esta fecha de contestación, este Instituto Político no ha realizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, y como consecuencia no es posible dar contestación a sus demás preguntas.

- *¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de*

identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).

Se hace de su conocimiento que, en los documentos básicos del partido, específicamente en los Estatutos se hace mención del tema de género, en su artículo 37 el cual señala:

“ARTÍCULO 37 La Secretaría de Igualdad de Género tendrá las atribuciones siguientes:

...

II. Realizar acciones necesarias que propicien la igualdad y la sensibilización en materia de equidad de género en todas las estructuras y órganos del Comité Ejecutivo Estatal;

...

V. Promover la participación activa e impulsar el desarrollo político-electoral que favorezcan la perspectiva de género en el diseño de los planes y programas del Partido;”

- *¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.*

Se informa que, hasta esta fecha, no se ha realizado ningún tipo de trabajo con organizaciones de la sociedad civil o personas activistas de la diversidad sexual y de género.

- *¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido? ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles*

son los criterios?, ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?

El proceso de selección de las personas candidatas es a través de convocatorias emitidas por las Comisiones Distritales de Procesos Internos, ya que son los únicos órganos operativos encargadas de pronunciarse respecto de la obtención de la candidatura bajo los criterios que establezcan cumpliendo con cada uno de los requisitos que se publiquen en la convocatoria.

- *¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad?*

Se hace de su conocimiento que, en este partido no ha existido ningún caso de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA